

INFORME SECRETARIAL.- Salento, 5 de agosto de 2021

Del presente proceso Ejecutivo hipotecario promovido por CARLOS ARTURO VARGAS NAVARRO contra SEBASTIAN CASTAÑO VALENCIA, con el memorial contentivo de cotización del costo del peritaje de la Lonja de Propiedad Raíz del Quindío, doy cuenta al señor Juez. Provea.



DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

Proceso: Ejecutivo Hipotecario No. 2018-00092-00
Demandante: Carlos Arturo Vargas Navarro
Demandado: Sebastián Castaño Valencia
Decisión: Ordena poner en traslado cotización de avalúo
Auto: Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Salento-Quindío, seis (6) de agosto del año dos mil veintiuno (2021)

Se dirige ante este Despacho la señora MARTHA CECILIA GOMEZ ECHEVERRY gerente de la Lonja de Propiedad Raíz del Quindío para poner en conocimiento del Despacho la cotización del costo del avalúo pericial del predio materia de remate dentro de este proceso, de la cual se ordena poner en conocimiento de las partes por conducto de sus apoderados para que en el término de tres (3) días hábiles contados a la ejecutoria de esta providencia, hagan las observaciones que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE.



MILLER GAITÁN MARTINEZ
Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO QUE ANTECEDE
SE NOTIFICO POR ETADOS DE HOY AGOSTO 9-
DE 2021

DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario



Re: UNA COMUNICACION

Gerencia Lonja del Quindío <gerencialonjaquindio@gmail.com>

Mié 4/08/2021 9:49 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Quindio - Salento <jprmpalsalento@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: lonja quindio <asistentelonjadelquindio@gmail.com>; hugo Giraldo Cardona <hugoagira@gmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (509 KB)

COT LOTE LA MAQUINA SAN JUAN DE CAROLINA.pdf; UBICACION LOTE SECTOR LA MAQUINA VEREDA SAN JUAN DE CAROLINA.pdf;

Buen dia, dando alcance a su comunicación le informo que el evaluador designado para este caso es el ingeniero HUGO GIRALDO CEL 311 766 51 82, asi mismo anexo cotización de la realización del estudio valuatorio.

Quedo atenta a sus comentarios,



Libre de virus. www.avg.com

El vie, 30 jul 2021 a las 14:46, Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Quindio - Salento (<jprmpalsalento@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SALENTO Q. JULIO 30 DE 2021

Señor

GERENTE LONJA PROPIEDAD RAIZ DEL QUINDIO

COMPLEMENTANDO EL OFICIO 758 LE INFORMO QUE EL PREDIO SE DISTINGUE CON LA FICHA CATASTRAL NRO. 6369000000100283000 DENOMINADO LA MAQUINA LOTE 5 UBICADO EN LA VEREDA SAN JUAN DE CAROLINA.

anexo copia del certificado de tradición.

ATTE

DARWIN LEOBAL RIVAS
SRIO

De: Gerencia Lonja del Quindío <gerencialonjaquindio@gmail.com>

Enviado: viernes, 30 de julio de 2021 10:38 a. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Quindio - Salento <jprmpalsalento@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: hugo Giraldo Cardona <hugoagira@gmail.com>; lonja quindio <asistentelonjadelquindio@gmail.com>

Asunto: Re: UNA COMUNICACION

Buen dia, hemos tratado de comunicarnos muchas veces para hblar de este tema, pero el telefono no funciona.

Se hace necesario que nos envíen la ficha catastral del inmueble para enviarles la cotización del avalúo y proceder con el mismo.

quedamos atentos al número catastral.



Libre de virus. www.avg.com

Recibido: Agosto 5/27
3-fls
C 2018-00092





LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DEL QUINDÍO
EL GREMIO INMOBILIARIO Y VALUATORIO DE LA REGIÓN
Miembro de la Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad Raíz "FEDELONJAS"

40 AÑOS

Armenia, 03 de agosto de 2021

Señores
JUZGADO 01 PROMISCO MUNICIPAL
Salento Quindío

Asunto: Cotización para Avalúo Corporativo,

Respetados Señores:

La LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DEL QUINDÍO, Entidad especializada en la realización de Avalúos **Corporativos**, con más de 42 años de trayectoria y con la vinculación de Avaluadores profesionales, con acreditación del Registro Nacional de Avaluadores R.N.A., y el Registro Abierto de Avaluadores R.A.A, les ofrece los siguientes servicios:

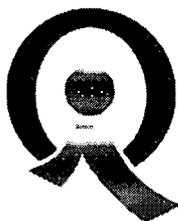
- Estudio del valor del Suelo
- Consultorías en Normas Urbanísticas
- Estudio de Plusvalía para Municipios
- Avalúos de Inmuebles Urbanos y Rurales.
- Avalúo de Maquinaria Fija, Móvil, Equipos, Muebles y Enseres
- Asesoría en Procesos Divisorios
- Avalúo de Inmuebles Especiales
- Avalúo Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio
- Avalúo de Obras de Infraestructura

ALCANCE DE LAS RESPONSABILIDADES

Nuestra entidad se compromete a asumir las siguientes responsabilidades:

- Recibir y tramitar oportunamente la solicitud de avalúo y designar los Avaluadores que correspondan, según la localización del inmueble y la modalidad de avalúo de que se trate, conforme a las estipulaciones contenidas en la solicitud.

- A través de los miembros comisionados y del Comité de Avalúos, se realizarán las investigaciones preliminares, y complementación sobre aspectos que incidan en la



LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DEL QUINDÍO
EL GREMIO INMOBILIARIO Y VALUATORIO DE LA REGIÓN
Miembro de la Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad Raíz "FEDELONJAS"

40 AÑOS

Valoración de los predios, como es el caso de normas urbanísticas, uso del suelo, fichas normativas, infraestructura vial y de servicios en general.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

HACER VISITA E IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE

Los estudios se ceñirán al Decreto 1420 de julio 24 de 1.998, y a la Resolución No. 0620 del 23 de septiembre de 2008, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, así:

- Recepción y revisión de la documentación.
- Visita inspección ocular.
- Investigación de mercado.
- Selección del método (s) adecuado (s).
- Desarrollo del método.

Presentación y discusión en el Comité de Avalúos, que se realiza los días martes a las 2:00 pm., con la participación de mínimo 10 o más evaluadores afiliados a la Lonja de Propiedad Raíz del Quindío, e inscritos en el Registro Abierto de Avaluadores R.A.A.

- Aprobación en el Comité de Avalúos.
- Elaboración informe final, según lo requerimientos del solicitante y de acuerdo con las leyes vigentes en Colombia.

ENTREGA DE INFORMES:

El estudio valuatorio se entregará en medio físico o puede ser enviado mediante documento PDF a un correo electrónico.

El informe de avalúos se realizará de acuerdo con las normas del Decreto 1420 y metodologías determinadas en la Resolución 620, de septiembre 23 de 2008, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en la cual se da cumplimiento a la Ley 388 de 1997 y su decreto reglamentario 1420 de 1998.

PLAZO DE ENTREGA:

La entrega de los informes se acordará entre la Lonja de Propiedad Raíz del Quindío y el solicitante.



LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DEL QUINDÍO
EL GREMIO INMOBILIARIO Y VALUATORIO DE LA REGIÓN
Miembro de la Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad Raíz "FEDELONJAS"

40 AÑOS

PROPUESTA ECONÓMICA:

Designar un profesional idóneo para practicar avalúo sobre el lote - inmueble ubicado en el Municipio de Salento, sector la Maquina San Juna de Carolina, identificado con el código predial numero 63890000001000283000

GASTOS	\$ 100.000
HONORARIOS	\$ 500.000
IVA 19%:	\$ 114.000
VALOR TOTAL A CANCELAR	\$ 714.000

SON: SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS MCTE.

FORMA DE PAGO:

Anticipo del **50%** a la aprobación de la presente cotización, los cuales deberán consignar en la **CUENTA CORRIENTE DEL BANCO BBVA, #921001566**, a nombre de La Lonja de Propiedad Raíz del Quindío y **50%** a la entrega de los respectivos informes de avalúo.

Se debe enviar el recibo de pago, al correo asistentelonjadelquindio@gmail.com con la clara identificación de quien realiza el pago.

Para efectuar el (los) estudio (s) se requiere la siguiente información

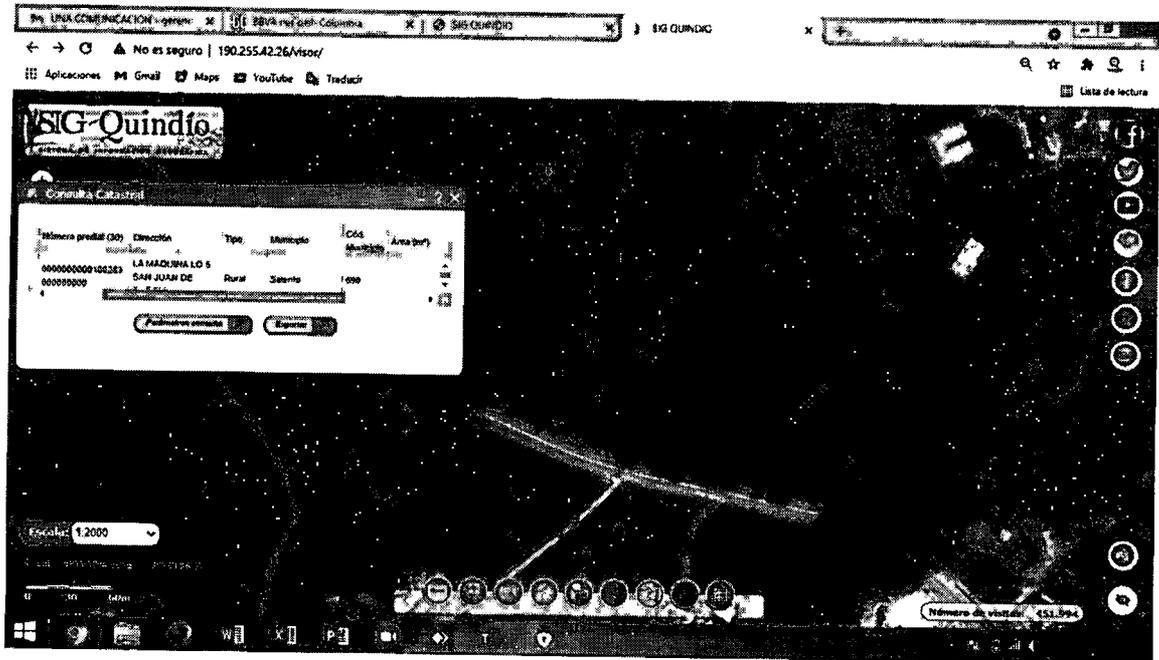
- Carta de solicitud.
- Escritura Pública.
- Certificado de Tradición.
- Planos. (opcional)
- Licencia de construcción, (en caso de requerirse).

NOTA: En el caso que el Juzgado solicite la presencia del perito Avaluador, en el desarrollo del proceso, este tendrá un costo de 1 S.M.M.L.V. pagadero al perito, antes de dicha presentación.

Cualquier información adicional, con gusto la suministraremos.

Atentamente,

MARTHA CECILIA GÓMEZ ECHEVERRY
Gerente
LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DEL QUINDÍO



LOTE SECTOR LA MAQUINA VEREDA SAN JUAN DE CAROLINA
SALENTO-QUINDIO